



RESOLUCIÓN No. **2150** DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONOVOCADOS A PARTICIPAR EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS CORDEMO**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DESIGNADA**

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos CORDEMO, define en su ideario corporativo que sólo a través del deporte, la recreación y la cultura se logra el desarrollo armónico del ser humano en su entorno familiar y de la organización estatal a las cuales prestan sus servicios. Cada dos años se llevan a cabo los Juegos Nacionales de Servidores Públicos en las diferentes ciudades adscritas a dicha Corporación; en este año se celebra los XXI Juegos Nacionales en la ciudad de Yopal-Casanare, del 11 al 17 de septiembre de 2022.

Que la Administración Departamental, fue invitada mediante oficio del día 04 de febrero de 2022, en comunicación dirigida a la Señora Gobernadora (E) del Departamento de Arauca, Doctora **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, a participar en los Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos.

Que según Acuerdo Laboral Vigencia 2022-2023 Artículo 11, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SINTRARAUCA, Capítulo II Programa Bienestar Social, II.1. Bienestar Social. La Administración Departamental apropiará los recursos necesarios para garantizar la dotación, preparación y participación en los Juegos Nacionales CORDEMO de sus servidores públicos.

Que inmerso en las políticas de desarrollo administrativo relacionado con la gestión del talento humano, se encuentra en el programa de bienestar social incentivos y estímulos, de los cuales hacen parte los Juegos Nacionales de Servidores Públicos enmarcado en la



RESOLUCIÓN No. **2150** DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL RECONOCE Y AUTORIZA PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CONVOCADOS EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS CORDEMO**

Resolución 245 de 2022, por la cual se Adopta el Plan Estratégico del Talento Humano de la Gobernación del Departamento de Arauca para la vigencia 2022.

Que la Administración Departamental, en coordinación con **el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – SINTRARAUCA**, realizó Convocatoria, inscripciones y eliminatorias de las diferentes modalidades deportivas, entre las cuales están TEJO, MINITEJO, BILLAR, PARQUÉS, DOMINÓ, RANA, FUTBOL DE SALON MASCULINO, FUTBOL DE SALON FEMENINO y CICLISMO.

Que para poder participar en los juegos, se debe garantizar que el Departamento participante se encuentre afiliado a la Corporación Nacional CORDEMO.

Que a través de Resolución 003 del 21 de febrero de 2022, expedida por la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos CORDEMO, se reglamenta la participación de los delegados de los entes Territoriales afiliados, donde figura el Departamento de Arauca como miembros afiliados.

Que el valor de la cuota ordinaria por participante fue determinado en Asamblea General Ordinaria en la suma de \$135.000 por cada uno de los inscritos en la Planilla Oficial de los XXI Juegos (Presidente, delegados, deportista, entrenadores, Fisioterapeuta, Medico y otros) durante el periodo 2022, recurso que se debe consignar en el Banco BBVA en la cuenta Corriente N° 560-002248 a nombre de CORDEMO, identificado con NIT. 800.143.911-0, sin excepción, de lo contrario no podrán participar.

Que en razón de lo anterior, la Administración Departamental consignará a la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos CORDEMO, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.670.000), por concepto de inscripción de 42 participantes a los referidos juegos.

Con base en las anteriores consideraciones



RESOLUCIÓN No. 2150 DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL RECONOCE Y  
AUTORIZA PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A  
CONVOCADOS EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS CORDEMO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar a nombre de la CORPORACION NACIONAL DEPORTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE LOS ENTES TERRITORIALES – CORDEMO, identificado con NIT No. 800143911-0, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5.670.000) M/CTE, correspondiente a la inscripción de CUARENTA DOS (42) Servidores Públicos (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$135.000 por cada uno), con el fin de garantizar la participación a los Juegos CORDEMO a realizarse en la ciudad de Yopal- Casanare durante los días 11 de septiembre al 17 de septiembre de 2022, desagregados así:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	VALOR
1	LINER LUCERO MEDINA CANTOR	68.301.881	\$135.000
2	EGNA JOSEFA SARMIENTO	24.249.528	\$135.000
3	ESMERALDA CASTRO GARCIA	68.293.733	\$135.000
4	DORYS PATRICIA ROZO MALDONADO	68.287.166	\$135.000
5	OLGA DEL CARMEN PARALES ZAPATA	24.242.713	\$135.000
6	HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA	17.858.942	\$135.000
7	CARLOS JESUS GUERRA PERALES	17.582.844	\$135.000
8	WILLIAM DAVID FRANCO ALVARADO	17.595.759	\$135.000
9	JOSE DEL CARMEN AYALA HERNANDEZ	17.570.110	\$135.000
10	JOSE MANUEL MACUALO	17.586.224	\$135.000
11	JAVIER VEGA OTALORA	17.584.566	\$135.000
12	MAURICIO REYES CASTILLO	72.165.791	\$135.000
13	JOSE DE JESUS CORREA PETRO	2.954.585	\$135.000
14	ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO	60.325.648	\$135.000
15	ADRIANA MARCELA GUERRA JAIMES	1.065.618.078	\$135.000
16	MARIA ALEJANDRA MATUS AYALA	1.010.171.761	\$135.000
17	MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ	72.217.163	\$135.000
18	OSCAR DAVID CARLIER SANTODOMINGO	1.098.613.477	\$135.000

*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN No. **2150** DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL RECONOCE Y AUTORIZA PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CONVOCADOS EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS CORDEMO**

19	KATRINY JOSEFINA HIDALGO CASTRO	1.045.679.542	\$135.000
20	EMPERATRIZ ROMAN ROMERO	40.437.035	\$135.000
21	NORMA TERESA DUQUE RODRIGUEZ	68.287.583	\$135.000
22	LISANDRO JAUREGUI MIRANDA	17.587.827	\$135.000
23	JUAN VICENTE RODRIGUEZ CUERVO	17.590.693	\$135.000
24	MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS	51.994.469	\$135.000
25	IVAN RODRIGUEZ OSORIO	17.585.803	\$135.000
26	FABIO AUGUSTO GIL FORERO	91.078.721	\$135.000
27	CESAR CONRADO FAJARDO MORENO	19.291.072	\$135.000
28	ANGEL ARNOBY ARENAS	96.190.389	\$135.000
29	JONATHAN DAVID USCATEGUI CHAVEZ	1.116.782.152	\$135.000
30	LUZ MYRIAM TORRES CHAPARRO	68.286.517	\$135.000
31	LUZ OMAIRA PEROZA ESPI	24.241.682	\$135.000
32	BEATRIZ PALACIO MUÑOZ	60.340.509	\$135.000
33	CLAUDIA MARTINA RESTREPO BUSTAMANTE	30.235.927	\$135.000
34	DORIS ENEIDA CASTILLO HERRERA	24.242.636	\$135.000
35	NANCY XIOMARA SANDOVAL BRITTO	1.116.803.523	\$135.000
36	ELCIDA MORENO RAMIREZ	63.503.426	\$135.000
37	CARMEN SOFIA GARCES CISNEROS	1.116.803.523	\$135.000
38	YULI YASMIN NEIRA ROJAS	1.099.203.137	\$135.000
39	NURY INGRID MANOSALVA CASTELLANOS	68.289.084	\$135.000
40	ELIZABETH PELAYO PARADA	68.289.757	\$135.000
41	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	68.285.735	\$135.000
42	DIANA YASMÍN ABRIL CABALLERO	1.090.381.914	\$135.000
<b>TOTAL INSCRIPCIÓN</b>			<b>\$5.670.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022-02860, de fecha de 05/08/2022 - Imputación No.2110101002120103060003056 Acuerdo laboral Sintrarauca (Gobernación) (Fuente de Financiación: Participación IVA antiguas intendencias y comisarias).

*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN No. **2150** DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL RECONOCE Y AUTORIZA PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CONVOCADOS EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS CORDEMO**

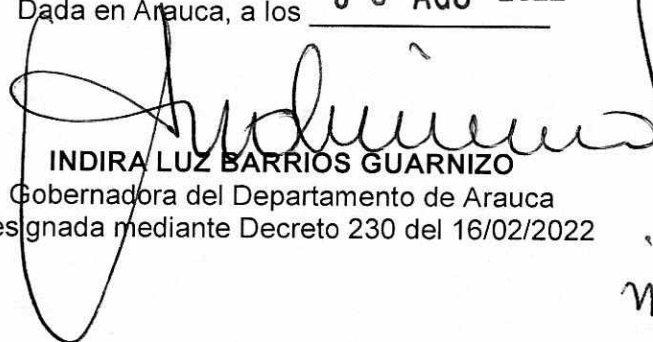
**ARTICULO TERCERO:** Realícense las diligencias necesarias al interior de la Entidad, para efectuar el pago ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

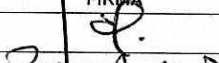
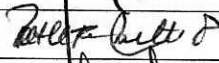
**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaría General y Desarrollo Institucional, a través de funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 08 AGO 2022

  
**INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**  
Governadora del Departamento de Arauca  
Designada mediante Decreto 230 del 16/02/2022

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	ADRIANA MARCELA GUERRA JAIMES	Profesional Universitario SGDI	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	Secretaría General y Desarrollo Institucional	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MASSIEL VIVAS MEJÍA	Asesora Jurídico Legal del Despacho	